Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 11 de noviembre de 2020.

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ATENCION: DPTO. DE ATENCION A MUNICIPIOS
PRESENTE

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes en relación a las observaciones de la **NOTA DNC 23327/20** de fecha 22 de octubre, en el marco del proceso del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 – ID Nº 380376"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA".**

ASPECTOS OBSERVADOS:

1- Con respecto a lo indicado en la nota remitida:

Al respecto aclaramos que las cantidades y unidad de medidas indicadas en el plan de entregas no guarda relación ni debe coincidir con la cantidad de insumos adquiridos. Lo indicado en el plan de entregas es a modo de una información más precisa en relación a la zona de obras y superficie que su unidad de medida sería en m2, ya que la entrega se realizará en el sitio de obras. Lo que se adquiere son los materiales para cubrir esa superficie y la firma adjudicada debe echar los materiales en la zona de obras. Estos materiales son uno solido que es la mezcla asfáltica en caliente puesto en obras que su unidad de medida es en toneladas y el otro material es en forma líquida que es la emulsión para riesgo de liga puesto en obra y su unidad de medida en litros.

Mediante un convenio con el MOPC, la Municipalidad de Villeta se encargará de la adquisición de los materiales y el MOPC de la realización de las obras.

Bienes a ser adquiridos:

La cantidad a ser adquirida está relacionada y debe coincidir con el plan de entregas, ya que no debería entregarse una cantidad mayor que los insumos adquiridos/pagados, sin embargo, tanto la utilización de esos insumos y la distribución de los mismos son datos completamente independientes, además, deberán adjuntar el convenio por el cual está regido el llamado de referencia.

R: Se adecua el plan de entregas a través de la adenda N° 1. A la vez, se remite el convenio entre el MOPC y la Municipalidad de Villeta.

CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLETA